

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 21 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 2851 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.-
- b) La Ley Nº 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Boletín de Ingresos Municipales Nº 1720-4005 de fecha 31.03.2024.- de monto \$69.363.- Multa no Tag Nº39417401 del JPL 1 Vitacura del vehículo placa patente SCXB-32-3.
- e) Informe de Rechazos de Multas Nº 614 de parte del SRCEI en donde rechaza pago debido a que: **"La multa ya se encuentra pre-eliminada"**
- f) Correo de fecha 14.08.2024 donde remite datos bancarios de la contribuyente.

DECRETO



1.- **PROCÉDASE** a devolver la suma total de \$69.363.- a la contribuyente **Claudia Curtze Berne** [redacted] por estar rechazado el pago de su multa no tag por parte del SRCEI.

2.- **Cárguese** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$69.363.-; para ser abonado a la cuenta [redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Contabilidad y Presupuesto
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Sec. Municipal



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado